

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Ingeniero
Mario Orlando Lemus Martinez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
ANEXOS	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Ingeniero
Mario Orlando Lemus Martinez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0048-2012 de fecha 03 de enero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Falta de elaboración de contratos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Manolo Adonay Cajas Marin y supervisor Lic. Walter Augusto Merida Castillo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s)





por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN
Auditor Gubernamental

LIC. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Estado de Desarrollo de la Educación Municipal, 13 Desarrollo Humano Integral, 15 Servicios Sociales, Culturales y Educativos, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Materiales y Suministros y Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de elaboración de contratos

Condición

Se comprobó que se pagó durante el ejercicio fiscal 2011, por adquisición de 1000, bolsas agrícolas (Seguridad Alimentaria), a la empresa MERINSA, por la cantidad de Trescientos Mil Quetzales (Q.300,000.00), sin suscribir el contrato que respaldara la negociación. El monto de la negociación sin el impuesto al valor agregado es de Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Quetzales con Catorce Centavos (Q.267,857.14).

Criterio

El Decreto número 34-2001, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, y sus Reformas, en el artículo 4. Se reforma el artículo 50, el cual queda así: Artículo 50. Omisión del Contrato Escrito. "Cuando se trate de mercancías, obras bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o de entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo"

Causa

No fue observada la modificación establecida en lo relativo a la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Riesgo de menoscabo en el erario municipal al efectuar negociaciones con carencia de garantías legales, al no suscribir el contrato correspondiente.



Recomendación

Al Concejo Municipal, Auditor Interno, Directora Financiera, Director Municipal de Planificación, para que en futuras adquisiciones, observen el contenido de la Ley de Contrataciones del Estado, en el sentido de suscribir contratos, cuando las erogaciones sean superiores a los cien mil quetzales (Q.100,000.00), sin excepción alguna.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio DAM-0048-2012, de fecha 26 de enero de 2012, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, Directora Financiera y Auditor Interno, fue notificado el hallazgo, no obstante el tiempo transcurrido no se recibió respuesta por parte de las Autoridades de la Municipalidad..

Comentario de Auditoría

Al no presentar sus objeciones en relación al hallazgo planteado, se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 83 y el Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 56, para 7 miembros del Concejo Municipal, Auditor Interno y Directora Financiera, por la cantidad de Q.2,678.57, a cada uno de los mencionados.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	NORA MIRNA MATEO MIGUEL	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	BERNAL JOSUE MARTINEZ LEMUS	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011
3	SERGIO OBDULIO PORTILLO GUERRA	CONCEJAL I	01/01/2011	31/12/2011
4	FRANCISCO JAVIER JORDAN ALVANEZ	CONCEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
5	JUAN RAMON PORTILLO DIAZ	CONCEJAL IV	01/01/2011	31/12/2011
6	JULIO CESAR GALICIA PORTILLO	DIRECTOR DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011
7	GLENDA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/01/2011	31/12/2011
8	KAREN VANESSA RAMOS SALGUERO	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
9	FREDY ORLANDO GUTIERREZ PORTILLO	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
10	WILSON RUBEN GUERRA PORTILLO	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
11	ADAN DE JESUS LEMUS LEMUS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN
Auditor Gubernamental

LIC. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA
EJERCICIO FISCAL 2011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	51,199.00	0.00	51,199.00	53,621.38	2,422.38
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73,800.00	159,463.09	233,263.09	244,208.09	10,945.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	12,200.00	0.00	12,200.00	23,346.00	11,146.00
INGRESOS DE OPERACIÓN	57,780.00	0.00	57,780.00	69,624.50	11,844.50
RENTAS DE LA PROPIEDAD	125,500.00	26,614.89	152,114.89	166,121.60	14,006.71
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	990,450.00	70,800.91	1,061,250.91	1,432,216.75	370,965.84
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,674,000.00	2,730,121.56	8,404,121.56	7,572,041.47	-832,080.09
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,884,711.03	6,884,711.03	0.00	-6,884,711.03
TOTAL	6,984,929.00	9,871,711.48	16,856,640.48	9,561,179.79	-7,295,460.69



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA

EJERCICIO FISCAL 2011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	%PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	4,088,827.00	275,897.71	4,364,724.71	3,981,652.58	91
SERVICIOS NO PERSONALES	489,687.00	773,920.14	1,263,607.14	906,968.51	72
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,367,415.00	1,733,865.02	3,101,280.02	1,571,067.14	51
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	675,000.00	4,345,551.18	5,020,551.18	2,672,505.19	53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236,000.00	367,120.42	603,120.42	303,208.84	50
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128,000.00	2,375,357.01	2,503,357.01	2,453,890.26	98
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS	-	-	-	-	-
TOTAL	6,984,929.00	9,871,711.48	16,856,640.48	11,889,292.52	71

